

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532017-0097600

Como quiera que según la constancia de envió el servidor de destino no envió información de notificación de entrega, de la comunicación de designación a la abogada a Luz Stella Otero Ramírez, en el cargo de curador Ad-Litem, mediante el correo electrónico oteroramirezabogados@gmail.com, conforme lo anterior y en virtud del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 la Juez Resuelve

Remitir nuevamente la comunicación de designación en el cargo de Curador Ad Litem a la abogada, Luz Stella Otero Ramírez oteroramirezabogados@gmail.com, en los mismos términos del auto de fecha 30 de noviembre de 2021, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.020 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 11 de febrero de 2022</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
